

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado REGISTRADO

ALCUA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Bahía Blanca N°s. 285, 287 y 288/2004 y Santa Fe N°s. 200 y 201/2004, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

#### CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente de Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

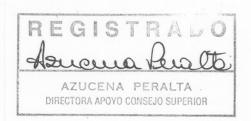
# EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda, a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:







### a) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:

Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
53.998	BERARDO, Javier Pedro	D.N.I. 17.957.620	Ingeniero Laboral
53.999	GIRAUDO, Alcides Alejandro	D.N.I. 16.998.401	Ingeniero Laboral
54.000	ANTONELLI, Pablo Javier	D.N.I. 16.681.260	Ingeniero Laboral

## b) FACULTAD REGIONAL SANTA FE:

54.001	DONATO, José Antonio	D.N.I. 14.305.299	Ingeniero Laboral
54.002	RAMB, Hugo Alberto	D.N.I. 12.585.820	Ingeniero Laboral

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1508/2004

MEL B.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

Mgr. Ing: HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ Secretario Académico y de Planeamiento